

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****108****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en la Ejecución 74/2022, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MANUEL JESUS ARRIAZA PEREZ frente a SOHATEL NETWORK SL y INSTALACION DE TENDIDOS TELEFONICOS SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Liquidación de Intereses y costas de fecha 27/05/2022, del tenor literal siguiente:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Principal: 2.994,13 euros.

Período: Desde la sentencia de fecha 21/12/2021, a fecha de consignación judicial el día 13/04/2022, ascienden a 46,76 euros, según cálculo adjunto del que se da copia a las partes.

Total Intereses Legales: 46,76 euros.

TASACION DE COSTAS

Honorarios ejecución Letrado D.JAVIER CARCELEN GARCIA: 300,00 euros.

IVA 21%: 63,00 euros.

Total: 363,00 euros.

Importa la anterior tasación de costas y liquidación de intereses la cantidad total de 409,76 euros, a cuyo pago viene obligada la condenada en las presentes actuaciones.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de DIEZ DIAS, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo.

A) Por INDEBIDAS, si se hubiesen incluido en ella partidas, derecho o gastos indebidos.

B) O, por EXCESIVOS, los honorarios de Abogados, Peritos o profesionales no sujetos a arancel.

C) O, por NO HABERSE INCLUIDO gastos debidamente justificados y reclamados, o la totalidad de la minuta de honorarios de Abogado, Perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel.

D) Y que, en su caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, no admitiéndose la impugnación a trámite de no efectuarse dicha mención (art. 245 de L.E.C).

En Móstoles a veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

La Letrada de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INSTALACION DE TENDIDOS TELEFONICOS SA y SOHATEL NETWORK SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a uno de junio de dos mil veintidós.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.525/22)

